NOTA DNCP/DNC/N° 34543/2016

Asunción, 11 de noviembre de 2016.

Señor
Arnaldo Rubén González Galván, Director.
SUB-UNIDAD N° 3 UOC Nro. 1 NIVEL CENTRAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES LCO N° 14/16 *"ADQUISICION DE TERMOCICLADOR PARA EL SENEPA"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 333351 EN FECHA (14/11/16). – ID N° 317948

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido el **"cuarto"** día hábil previo a la presentación y acto de apertura de ofertas, sin embargo, la **Res. DNCP N° 948/10 en su Art. 12** dispone que: *"Las consultas referentes a procesos de contratación, dirigidas por los potenciales oferentes a las Convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: b) En la Licitación por Concurso de Ofertas: hasta 3 (tres) días hábiles previos a la presentación y acto de aperturas de ofertas"*.

2. En relación a lo indicado en los siguientes puntos:

   - Sección I DDL- IAO 22.1, se encuentra incompleta.
   - Sección II-apartado d) Margen de Preferencia para productos nacionales, se encuentra incompleta.
   - Sección IV- Condiciones Especiales del Contrato - CGC 26.1
   - Sección V- Modelo de Contrato – ***cláusula 6***

   No se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones estándar actualizado para **"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios" – 6ta. Versión**, aprobado por **Resolución DNCP N° 3025** de fecha de 09 de setiembre de 2016. Por ello, solicitamos realizar las modificaciones correspondientes.

3. En la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato- CGC 27.5, indican: *"El período de validez de la Garantía será: 30 (TREINTA) días posteriores al vencimiento del Contrato"*, sin embargo, la garantía de 30 días no condice con la garantía establecida de la Sección III-Especificaciones Técnicas. Solicitamos unificar.

Lic. Emilce Godoy
Técnico Verificador
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

4. En la Sección VII- Anexo I apartado G), solicitan Balances de los años (2014, 2015 y 2016), sin embargo, en la Sección II-Capacidad Financiera indican como los 3 últimos años (2013,2014 y 2015). Solicitamos unificar.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lic. Emilce Godoy
Técnica Verificadora de LCO

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/EG.-